



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden DRS/426/2018, de 27 de febrero, por la que se determina el procedimiento y se abre el plazo para la solicitud de servicios de asesoramiento agrario para los titulares de explotaciones agrarias y forestales y de Pymes de las zonas rurales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, para 2018.

Publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 50, de 12 de marzo de 2018, página 8231, la Orden DRS/426/2018, de 27 de febrero, por la que se determina el procedimiento y se abre el plazo para la solicitud de servicios de asesoramiento agrario para los titulares de explotaciones agrarias y forestales y de Pymes de las zonas rurales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, para 2018, se procede a su subsanación:

En la página 8235, en el apartado undécimo, contratos derivados, donde dice “La duración de este contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de octubre de 2018, y obligará...” debe decir “La duración de este contrato será desde la firma del contrato hasta el 16 de noviembre de 2018, y obligará...”.